

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14810** *RESOLUCION de 10 de junio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se señala la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por el turno libre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 30 de enero de 1988, por la que se establecen las normas sobre la convocatoria de concurso y pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Fijar para la realización del primer ejercicio, el día 3 de julio de 1988, a las nueve horas, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, edificio B, Ciudad Universitaria, para todos los aspirantes admitidos, según la siguiente distribución por Tribunales:

Tribunal número 1: Aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Delage Comella, Juan Pablo y Marino Bermejo, María Pompeya, ambos inclusive.

Tribunal número 2: Aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Mariscal Ruiz, Rosario y Sánchez Martín, Presentación, ambos inclusive.

Tribunal número 3: Aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos entre Sánchez Moreno, Felisa y Curiel Santidrián, María José, ambos inclusive.

Segundo.—Los aspirantes admitidos irán provistos del documento nacional de identidad y de la copia de la instancia que obra en su poder, a efectos de identificación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**14811** *ACUERDO de 27 de mayo de 1988, del Tribunal de oposiciones número 1, de Madrid, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, por el que se hace público el resultado provisional de la valoración de méritos de los aspirantes.*

De acuerdo con la base 1.4.6 de la Orden de 30 de diciembre de 1987, del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas

para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre) («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1988), este Tribunal ha acordado, hacer pública, en relación adjunta, el resultado provisional de la valoración de méritos de los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria. De conformidad con la misma, se han seguido las siguientes normas:

Primera.—No se han valorado los servicios que no se hayan prolongado al menos durante un mes (base 1.4.3).

Segunda.—No se han valorado los méritos de quienes al concluir el plazo de presentación de solicitudes, se hallaren en una relación permanente de trabajo con cualquiera de las Administraciones Públicas (base 1.4.5).

Tercera.—No se han valorado los méritos coincidentes en el tiempo, aunque se hayan producido por distintos nombramientos.

Cuarta.—Junto a la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes con méritos, se reflejan las incidencias que se han tenido en cuenta, con las letras A, B, C, D y E.

A) No se otorga puntuación por los servicios prestados sin previo nombramiento del Ministerio de Justicia.

B) Si el aspirante no se encontraba en activo el 2 de febrero de 1988, no se computan los servicios prestados antes del 2 de febrero de 1983 (base 1.4.3).

C) No se computa el tiempo servido como Agente interino, sustituto o contratado de la Administración de Justicia (base 1.4.2).

D) No se otorga puntuación si se comenzó a prestar servicios en la Administración de Justicia con posterioridad al 1 de octubre de 1986 (base 1.4.1).

E) No se otorga puntuación si no se acompaña certificación en regla sobre los servicios que se dice haber satisfecho o se aprecia defecto en la misma (base 1.4.2).

Los aspirantes que no hayan reunido condiciones para obtener puntos, por alguna de las causas citadas, pasarán al turno libre (L), sin méritos.

Se concede un plazo para reclamaciones de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de la reclamación deberá acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La remisión deberá hacerse a la sede de este Tribunal número 1, Ministerio de Justicia, despacho 406, calle San Bernardo, número 45, 28015 Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1988.—El Presidente del Tribunal.